

CABRÉ, M. T.; ADELSTEIN, A. (2001) «¿Es la terminología lingüística aplicada?». En: Muñoz, C. (coord.) *Trabajos en lingüística aplicada*. Barcelona: AESLA/Univerbook, S.L, p. 387-393. ISBN: 84-477-0733-4 (CL).

XVII CONGRESO DE AESLA
¿Es la terminología lingüística aplicada?

M. TERESA CABRÉ
Instituto Universitario de Lingüística Aplicada,
Universidad Pompeu Fabra (Barcelona)

ANDREÍNA ADELSTEIN
Universidad Nacional de General Sarmiento (Argentina) e
Instituto de Lingüística Aplicada,
Universidad Pompeu Fabra (Barcelona)

Andreína Adelstein
Institut Universitari de Lingüística Aplicada
Universitat Pompeu Fabra
Rambla Santa Mónica, 30-32
08002 Barcelona
Tel: 93 542 23 22
Fax: 93 542 23 21
andreina.adelstein@iula.upf.es

¿Es la terminología lingüística aplicada?

MARÍA TERESA CABRÉ Y ANDREÍNA ADELSTEIN

Institut Universitari de Lingüística Aplicada

Universitat Pompeu Fabra

teresa.cabre@trad.upf.es

andreina.adelstein@iula.upf.es

Resumen

*En esta comunicación sostenemos e intentamos argumentar que la terminología **no es** lingüística, sino que **es también** lingüística, en tanto que las unidades terminológicas, objeto en nuestra opinión de la terminología como campo de conocimiento, tienen una vertiente lingüística indisoluble de su vertiente cognitiva y comunicativa. Y **puede ser además** lingüística aplicada en cuanto tomamos los términos como unidades susceptibles de ser tratadas para la resolución de necesidades informativas y comunicativas de los ámbitos especializados. Sostenemos que la lingüística constituye una de las puertas de acceso al estudio de los términos, y que es dentro de la lingüística que puede darse razón de una parte de su descripción y explicarse la organización de estas unidades en la gramática. Es también dentro de la lingüística, en este caso la lingüística aplicada, desde donde puede organizarse su detección, recopilación, análisis y edición. Esta organización constituye el proceso de trabajo terminográfico o terminografía, vertiente aplicada de la terminología. En tanto que objeto teórico, los términos, concebidos como unidades de una lengua natural, deben ser analizados y explicados por una teoría del lenguaje, formando parte por tanto de esta teoría. En tanto que objeto aplicado a la resolución de necesidades de carácter informativo y comunicativo, los términos forman parte de la lingüística aplicada.*

Palabras clave: *lingüística aplicada, terminología, unidad léxica, unidad terminológica*

Abstract

*We maintain and argue that terminology **is not** linguistics, but it **is** linguistics **as well**, as long as terminological units (which, in our opinion, are the object of terminology as a field of knowledge) have a linguistic dimension, inseparable from its cognitive and communicative dimensions. Terminology **may also be** applied linguistics because terms are units that can be treated for solving information and communication needs of specialized areas. We maintain that linguistics constitutes one of the approaches to the terminological study, and that it is within linguistics that part of terms description may be based, and their organization in grammar explained. It is also within linguistics, in this case applied linguistics, where their detection, compilation, analysis and editing may be organized. Such organization constitutes the terminographical work, i.e. terminography. As a theoretical object, terms, conceived as units of a natural language, must be analyzed and explained by a theory of language, and consequently must be part of such a theory. As object applied to solve informative and communicative needs, terms form part of applied linguistics.*

Key-words: *applied linguistics, terminology, lexical unit, terminological unit*

0. INTRODUCCIÓN

En el panorama actual de la terminología hay una cuestión polémica que ha hecho posicionar a los diferentes especialistas en el tema: ¿es lingüística la terminología? Las razones que aducen quienes consideran que la lingüística no puede describir, y mucho menos explicar, las unidades de conocimiento especializado se refieren todas ellas a la insuficiencia de postulados de la llamada gramática formal. Argumentan que la lingüística debe ocuparse de la evolución natural del lenguaje, mientras que la teoría de la terminología debe ocuparse de los conceptos especializados, algunas veces expresados mediante unidades del lenguaje natural, pero en muchas otras ocasiones materializadas en unidades no lingüísticas. Afirman también que la terminología es una disciplina autónoma sobre el conocimiento, que toma

elementos de otras disciplinas, pero que constituye un campo propio y específico. Añaden aun que la actitud fundamental de la terminología ante las lenguas está determinada por la prescripción y por el consenso voluntario de cara a lograr una comunicación especializada sin fisuras interpretativas, como -dicen- debe corresponder a la comunicación técnico-científica.

Las razones de este posicionamiento autónomo de la terminología frente a la lingüística responde, por lo menos, a dos motivos. En primer lugar, a que desde la Teoría General de la Terminología (de ahora en adelante, TGT), propuesta por E. Wüster en los años cincuenta, se ha defendido que la terminología es una disciplina autónoma, diferente de la lingüística. En efecto, Wüster defiende que la terminología, en contraste con la lingüística, se caracteriza por adoptar una actitud distinta respecto del estado y la evolución de la lengua.

En lo que se refiere al estado de la lengua, Wüster (1979: 21-26) sostiene que la terminología se distingue de la lingüística por tres aspectos:

- a) toma como punto de partida los conceptos, con el fin de establecer delimitaciones entre ellos; por eso, presupone la independencia de los conceptos respecto de las formas lingüísticas;
- b) dada la prioridad que da a los conceptos, estudia únicamente el léxico de una lengua, sin ocuparse de sus proyecciones sintácticas ni de su morfología; y
- c) dado que su interés se centra en el sistema de los conceptos, enfoca su análisis solo sincrónicamente, dejando de lado los aspectos diacrónicos de los términos.

En cuanto a la evolución de la lengua, la investigación terminológica para Wüster también se distingue por tres aspectos:

- a) solo tiene en cuenta la formación consciente y consensuada de la lengua, lo que él denomina la “norma prescriptiva”, mientras que la lingüística únicamente acepta el estudio de la lengua como objeto de evolución natural. La norma es para la lingüística el resultado del uso;
- b) prioriza los aspectos internacionales de sus unidades y acepta que para la normalización de los términos sean necesarias “líneas directrices unificadas de carácter supralingüístico” (Wüster, 1979: 24); y
- c) en relación con este último aspecto, da prioridad a la forma escrita de los términos frente a su forma fónica, que es la privilegiada por la lingüística.

La segunda razón en la que se sustenta la defensa de la terminología como disciplina autónoma separada de la lingüística obedece a un cambio de objeto. En efecto, aunque en Wüster (1974) se dice literalmente que el objeto de la terminología son los términos, sus seguidores afirman que el objeto de la terminología va mucho más allá de las unidades terminológicas:

Ciencia de la terminología: ciencia interdisciplinaria y transdisciplinaria cuya esfera de actividades es, por un lado, la investigación del objeto, el concepto, sus formas de representación y las relaciones entre ellos, y, por otro, la investigación de su representación sistemática y su aplicación dentro del amplio abanico de las áreas de conocimiento. (Picht 1996: 278).

Es curioso constatar este cambio de objeto en la definición que de la terminología dan las normas ISO de diferente época. En la norma de 1969 se afirma: “Terminología: área de conocimiento que trata de la información y la denominación de conceptos, ya sea en una área de especialidad concreta o en el conjunto de todas las áreas de especialidad”. (ISO R 1087 1969: 13).

Mientras que en la misma norma actualizada de 1990 se dice: “Ciencia de la terminología: estudio científico de los conceptos y los términos de las lenguas especializadas”. (ISO R 1087 1990)

Nosotros suponemos que el objeto de la terminología son los términos o unidades terminológicas que aparecen en los textos orales y escritos de los profesionales, único punto

por el que un lingüista accede al conocimiento especializado. Abogamos, por tanto, a favor de una teoría de los términos y no por una teoría de la terminología sin especificar su objeto. Consideramos además que las unidades terminológicas pertenecen al lenguaje natural -- aunque puedan compartir el espacio de la comunicación especializada con otros tipos de unidades no lingüísticas (siempre subsidiarias de las lingüísticas)-- e integran las gramáticas de las lenguas particulares. En consecuencia, los términos pueden también explicarse dentro de la lingüística siempre que ésta se conciba teniendo en cuenta una teoría que no sólo dé cuenta de la competencia del hablante, sino también de los aspectos cognitivos y pragmáticos.

El objetivo de este trabajo es argumentar que la terminología puede ser objeto de la lingüística y que por lo tanto no es necesario postular una teoría autónoma para dar cuenta de las unidades terminológicas. Y ello sin negar que estas unidades, además de poder ser abordadas desde una teoría del lenguaje, también pueden serlo desde otras teorías que se ocupan de aspectos del conocimiento y la comunicación. La terminología es pues *también lingüística* en tanto que los términos, que constituyen su objeto, *forman parte del lenguaje*. Y por ende, los términos, como cualquier componente del lenguaje, pueden ser objeto de la lingüística aplicada en tanto se analicen o aborden desde una perspectiva encaminada a la resolución de cuestiones de índole informativa o comunicativa.

1. TERMINOLOGÍA Y LINGÜÍSTICA

Los defensores de una teoría autónoma de la terminología suelen comparar la terminología con la lingüística, presuponiendo que se trata de dos disciplinas que, aunque diferentes, tienen un rango común. En nuestra opinión, esta posición es inadecuada si tenemos en cuenta el objeto de ambas materias. En efecto, mientras que la lingüística afirma ocuparse del lenguaje, concebido como sistema gramatical y/o social e integrado por componentes de diverso nivel (fonología, morfología, léxico, sintaxis, discurso), la terminología en tanto que materia de estudio y aplicación solo se ocuparía de uno de estos componentes: el componente léxico.

No hay duda de que se dan dos posiciones ante la relación de similitud o divergencia entre términos y palabras: para unos se trata de unidades completamente diferentes; para otros, se trata del mismo tipo de unidad aunque con características específicas.

La defensa de la primera posición nos llevaría a sostener que palabras y términos conforman lexicones distintos en nuestro conocimiento de las lenguas. La psicología experimental ha mostrado que el conocimiento especializado se organiza simultáneamente al no especializado, en la mente humana, y que la adquisición del nuevo conocimiento especializado se realiza siempre sobre la base del conocimiento general o especializado ya adquirido anteriormente. Si ello es así, parece lógico presuponer que palabras y términos compartan espacio dentro de un mismo lexicon gramatical o, en términos cognitivos, que palabras y términos compartan espacios de conocimiento común. La consecuencia de esta segunda propuesta es la hipótesis de que los hablantes, que son al mismo tiempo hablantes y profesionales, poseen un enorme caudal de conocimiento (formal, semántico, funcional, pragmático y enciclopédico) asociado a unidades léxicas. Y son las características de las situaciones discursivo-comunicativas las que determinan la activación selectiva de la información, ya sea a través de “unidades formalmente especializadas” (unidades léxicas sólo usadas en ámbitos especializados), ya sea a través de unidades “significativamente especializadas” (unidades léxicas usadas con un sentido específico en contextos especializados y con un sentido abierto en contextos no especializados).

A la pregunta, pues, de si la terminología es lingüística, cabría responderse hasta ahora que los términos, en tanto que integrantes del componente léxico, forman parte del lenguaje y son susceptibles de ser estudiados por la lingüística, y dentro de ella por la lexicología.

2. OBJETO DE LA TERMINOLOGÍA

De lo dicho hasta ahora puede deducirse que en nuestra opinión una materia solo se delimita precisando su objeto. Partimos de la idea de que existe una distinción entre *objeto* y *objeto de estudio*. Por *objeto* entendemos cualquier elemento o fenómeno de la realidad que puede ser estudiado desde distintas perspectivas y disciplinas; consideramos que todo objeto de por sí es poliédrico (presenta diversas caras o facetas) y por tanto multidisciplinar (puede ser estudiado desde distintas disciplinas).

Por *objeto de estudio* entendemos el objeto de la realidad que una materia o teoría estudia, pero que ha sido delimitado por la perspectiva desde la cual lo aborda.

El objeto de la terminología, como hemos dicho, es la unidad terminológica (UT), cuya poliedricidad consiste en que es a la vez unidad cognitiva (representa conocimiento), unidad funcional (se emplea para comunicarse) y unidad lingüística (es una unidad del lenguaje natural). En tanto es una unidad empleada en ámbitos de especialidad, es unidad cognitiva especializada (UCE), unidad funcional especializada (UCOE) y unidad lingüística especializada (USE).

Las UT, por tanto, pueden ser estudiadas partiendo de cualquiera de estas características. Por ello, concebimos la terminología como un campo interdisciplinar que se construye a partir de la aportación de tres teorías:

- una teoría del conocimiento;
- una teoría de la comunicación;
- una teoría del lenguaje

Dada esta caracterización de la terminología, Cabré (1999a; 1999b) ha elaborado una propuesta teórica, provisionalmente denominada Teoría Comunicativa de la Terminología (TCT), que se propone dar cuenta de las UT desde su perspectiva lingüística. La TCT es una teoría que *explícitamente* reconoce el carácter poliédrico del objeto terminológico y las consecuentes perspectivas desde las cuales puede ser abordado. Como veremos, es además una teoría terminológica enmarcada en una teoría del lenguaje natural, teoría ésta que debe dar cuenta tanto de la competencia como de la actuación, la adquisición, los aspectos sociales y los textuales del lenguaje. (1)

3. PALABRA Y TÉRMINO

Casi siempre se ha distinguido la *palabra*, en tanto unidad de la lengua general, del *término* o *UT*, unidad de las lenguas de especialidad. Consideramos, en realidad, que palabra y término son valores que puede adquirir una misma unidad del léxico, según cuál sea el contexto de uso. La *unidad léxica*, para nosotros, es una entidad que no se identifica con las palabras ni con los términos; no es *per se* ni palabra ni término, sino una forma asociada, entre otras, a una gran cantidad de información semántica. El aspecto semántico de la unidad léxica se representa en forma de rasgos semánticos, algunos distribuidos en distintos módulos, que, previo al uso, dan cuenta de todas las posibles variaciones semánticas de una forma, ya sean especializadas o no.

Por ejemplo, piénsese en los valores de palabra que puede adquirir *cabeza* y en los valores de término en anatomía, geografía, informática o electricidad.

El término es, pues, la actualización de ciertos rasgos o módulos de rasgos según la situación comunicativa. Por ello, el término en un dominio de especialidad, en una situación determinada, implicará la prescencia de ciertos aspectos semánticos de la unidad léxica correspondiente.

Dada esta caracterización, el término es una unidad en uso; es una de las posibles realizaciones en discurso de dicha unidad. La unidad léxica es una entidad más abstracta, que “subsume” los valores que se realizan en el uso no especializado y en el especializado. Esto no quiere decir que los términos “no existan” en la competencia del hablante. Dado que las unidades léxicas son potencialmente términos o no términos, en la competencia léxica el término como tal no existe sino que es una unidad potencial. De ello se desprende que el contenido de los términos no pertenece a un único dominio, vale decir que el término “no pertenece de manera natural a ningún ámbito”, aun cuando diacrónicamente haya surgido en un ámbito determinado. Pensemos, por ejemplo, en *virus*. Esta concepción, pues, da cuenta de la flexibilidad de las UT.

Este modelo integrador de unidad léxica que propone la TCT supone, pues, que el hablante no posee competencias léxicas diferenciadas sino que el conocimiento lingüístico general y especializado también se hallan integrados. El modelo explica: a) cómo se estructura la información semántica de una forma léxica: en rasgos y módulos de rasgos; b) que el carácter de término o palabra está determinado por el uso, a partir de una selección de tales rasgos; c) los parámetros pragmáticos que determinan tal selección; d) los diversos modos en que se opera tal selección.

4. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL TÉRMINO

Ahora bien, si las palabras y los términos corresponden a un mismo tipo de unidad ¿qué justifica que los términos se constituyan en objeto de estudio de una teoría lingüística particular?

Las diferencias entre término y palabra parecen no ser únicamente el hecho evidente de que el término se emplea en dominios de especialidad, sino que además presenta aspectos distintivos, básicamente semánticos y pragmáticos, ligados al “carácter especializado” que tiene frente al valor de palabra. Estos aspectos se dan en cuatro niveles: semántico, semántico-pragmático, semántico-sintáctico y formal.

a) En cuanto a los semánticos, creemos que existen distintos tipos de rasgos o de módulos de rasgos, algunos de los cuales son “exclusivos” de las realizaciones de la unidad léxica como término. La descripción semántica de la unidad léxica deberá contener un conjunto de rasgos generales sistemáticos asociados a ella y constantes en todas sus realizaciones discursivas, un segundo conjunto de los rasgos generales casi-sistemáticos, que aparecerán automáticamente en situaciones de distintos tipos que cumplan unos determinados requisitos pragmáticos (con exclusión de la variable temática), una serie de rasgos especializados libres y los rasgos especializados encapsulados, ligados a uno o más ámbitos temáticos.

b) Respecto de los aspectos semántico-pragmáticos, ya señalamos que la especificación de los tipos de situación en que se actualiza cada conjunto de rasgos constituye la caracterización pragmática de la unidad léxica. Los parámetros pragmáticos que determinan la selección o la actualización adecuada de rasgos para los valores de término son: el ámbito, el tema, la perspectiva de abordaje de dicho tema, el tipo de texto, el tipo de emisor y de destinatario, el tipo de situación comunicativa.

c) Respecto de los aspectos semántico-sintácticos, las unidades léxicas que pueden actualizarse como términos son las de categoría nominal. Esto se manifiesta en que las

diferencias básicas entre los textos no especializados y los especializados se dan en el tipo de referencialidad: en los especializados hay un predominio casi exclusivo de la función referencial, i.e. en la identificación de entidades y en la predicación acerca de ellas.

d) Respecto de los aspectos formales, las actualizaciones terminológicas, al igual que las palabras de categoría nominal, pueden ser monoléxicas y poliléxicas. Sin embargo, las UT presentan, según el dominio de especialidad, estructuras que se corresponden con determinados procesos de formación. Decir que la unidad léxica no es *per se* ni palabra ni término no niega el hecho de que en ciertos dominios se prioricen ciertos procesos. Por ejemplo, las composiciones culta e híbrida en medicina, cierto tipo de sufijación en química; o, en casi todas las disciplinas, la nominalización deverbal y deadjetival y la sintagmación nominal.

5. TERMINOLOGÍA Y LINGÜÍSTICA APLICADA

¿Por qué se ha asociado terminología a lingüística aplicada? Por dos razones fundamentales. En primer lugar, porque Wüster consideró en un momento que la terminología era lingüística aplicada (2), aunque en obras posteriores rectificó esta posición argumentando que los trabajos lingüísticos y las orientaciones que la lingüística había adoptado no merecían ubicar la terminología en su campo de estudio (3).

En segundo lugar, porque no hay duda alguna de que todo objeto de estudio puede ser tratado como objeto teórico, como objeto de descripción o como objeto de aplicación. Las unidades terminológicas no son ninguna excepción a esta triple posibilidad. Pueden ser, por lo tanto, objeto teórico, descriptivo y aplicado. Como objeto teórico permiten plantear cuestiones como: qué son los términos, cómo se adquieren, cómo se organizan en la mente humana, en qué sentido se integran en una gramática, qué diferencias presentan en relación con las palabras, etc. Estudios descriptivos de los términos dan datos sobre las estructuras productivas en la terminología de un ámbito determinado, o sobre el contraste entre ámbitos. Los trabajos aplicados de terminología, que en esta vertiente aplicada se denomina terminografía, se plasman en diccionarios, léxicos, recopilaciones fraseológicas, bases de datos, normas, tesauros, programas de formación, etc.

La terminología, como conjunto de unidades léxicas de conocimiento especializado, forma junto con otras unidades léxicas el lexicón del hablante, que, en su papel de especialista, la usa en su discurso de especialidad. La terminología, pues, como integrante del léxico de una lengua, forma parte del campo de estudio de la lingüística que se propone describir esta lengua.

Por ello, en tanto objeto teórico, los términos, concebidos como unidades de una lengua natural, deben ser analizados y explicados por una teoría del lenguaje. En tanto objeto aplicado a la resolución de necesidades de carácter informativo y comunicativo, el trabajo terminológico y los términos forman parte de la lingüística aplicada.

Es en este recorrido que la cuestión de si la terminología es o no lingüística aplicada, solo puede responderse diciendo que *puede ser objeto* de la lingüística aplicada en las mismas condiciones en que pueden serlo la morfología, la fonología o la sintaxis.

NOTAS

1. En cuanto a su objeto de estudio, si bien las UT son, como veremos, valores de unidades léxicas nominales, la TCT prevé también el estudio de las otras unidades lingüísticas no léxicas (unidades fraseológicas especializadas -UFE- y combinaciones recurrentes) y léxicas (adjetivales, verbales, adverbiales). Esto se debe a que estas

unidades no sólo se emplean en la comunicación especializada sino a que todas ellas involucran términos: como constituyentes (UFE) o como bases de la formación de las unidades de otras categorías.

2. Se afirma en Wüster (1974: 156): “Su pertenencia a la lingüística aplicada es lo que precisamente justifica en buena medida el estudio científico general de la terminología, lo que comporta en consecuencia que la terminología sea una rama de la lingüística aplicada”.

3. Wüster (1979: 24-25) defiende que la terminología se ubicaría mejor en una interlingüística, concebida como ciencia de las lenguas planificadas, noción que Wandruzka amplía como “tipo de lingüística comparada: [...] lingüística del plurilingüismo, del mestizaje lingüístico [...] y estudio de la traducción comparada”.

BIBLIOGRAFÍA

Cabré, M.T. 1999a. *La terminología: representación y comunicación*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada de la Universitat Pompeu Fabra.

Cabré, M.T. 1999b. “Hacia una teoría (*comunicativa*) de la terminología (*de base lingüística*): de la renovación teórica al replanteamiento metodológico”. [Documento inédito, brindado a los alumnos de Terminología General, Doctorat en Lingüística Aplicada del IULA, 1998-2000].

ISO/R 1087. 1969. *Vocabulary of Terminology — Vocabulaire de la terminologie*. Norme internationale — International Standard.

ISO/R 1087. 1990. *Terminology – Vocabulary — Terminologie – Vocabulaire*. Norme internationale — International Standard.

Picht, H. 1996. “En record de Wüster: la multidisciplinarietat de la terminologia”. *Terminologia. Selecció de textos d'E. Wüster*. Dir. M.T. Cabré. Barcelona: Servei de Llengua Catalana de la Universitat de Barcelona. 253-287.

Wüster, E 1996 (1974). “La teoria general de la terminologia: una zona fronterera entre la lingüística, la lògica, l'ontologia, la informàtica i les ciències especialitzades”. *Terminologia. Selecció de textos d'E. Wüster*. Dir. M.T. Cabré. Barcelona: Servei de Llengua Catalana de la Universitat de Barcelona. 153-204.

Wüster, E. 1998 (1979). *Introducción a la teoría general de la terminología y a la lexicografía terminológica*. Barcelona, Institut Universitari de Lingüística Aplicada de la Universitat Pompeu Fabra.